

# A N U N C I O S O F I C I A L E S

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Devolución de fianza

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, puedan recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes al adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Canda de Landaburo» de veintiuna viviendas protegidas en San Miguel de Basauri (Vizcaya), toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda, según comunicación de 14 de septiembre del pasado año, ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y en 13 de enero del que cursa, ha aprobado la liquidación de la obra ejecutada en tal grupo.

El Secretario general de la Obra, A. Segura.  
76—O.

tivo en el plazo de quince días, previéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 15 de enero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (illegible).

120—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

#### Sección de Consumos de Lujo

##### Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 608/45, instruido contra don Melitón Rodríguez González, propietario que fué de «taxi» PO-3677, con domicilio en esta capital, calle de la Farmacia, 12, tercero, le han sido impuestas treinta y dos pesetas de multa, más el reintegro de ciento sesenta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 17 de abril de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada

o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 15 de enero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (illegible).

119—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

#### Sección de Consumos de Lujo

##### Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 7.863/43, instruido contra don Teófilo Izquierdo Izquierdo, propietario que fué del establecimiento de vinos sito en la calle de Francos Rodríguez, número 3, de esta capital, le han sido impuestas doscientas pesetas de multa, importe de la infracción descubierta en acta levantada en 29 de junio de 1943, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 15 de enero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (illegible).

118—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

#### Sección de Consumos de Lujo

##### Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 2363/46, instruido contra don Antonio Maestr Martínez, propietario que fué del «taxi» ZA-747, con domicilio en esta capital, calle de Cervantes, número 12, le han sido impuestas treinta y siete pesetas de multa, más el reintegro de ciento ochenta y siete pesetas con ochenta y tres céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 13 de junio de 1946, cuyo importe deberá hacer efec-

**DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID**

**Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos**

*Cédula de notificación*

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 4-755/945 que se le sigue a don Luis Cabanelas Sánchez, propietario de la sala de fiestas «Zarda», sita en la avenida de José Antonio, número 64, acordó fijarle la multa correspondiente por no presentar la declaración negativa relativa al mes de mayo de 1945. Lo que se notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder instaurar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la sanción impuesta.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor. Madrid, enero de 1947.—P., el Delegado de Hacienda (ilegible).

117—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA**

**Contrabando y defraudación.—Secretaría**

*Citación*

Por la presente se cita a Carmen García Pérez, cuyo último domicilio conocido es: Couto Alto, sin número, Vigo, para que asista a la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Delegación de Hacienda, a las once horas del día 7 de febrero próximo, encartada en expediente de contrabando número 674/946, seguido por aprehensión de tabaco.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole a la aportación de todo medio de prueba a que tiene derecho y el de nombrar Vocal que le represente en la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como industrial o comerciante en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entiende que renuncia a tal derecho y le representará el Vocal comerciante designado. También puede nombrar persona que le represente, acreditando tal nombramiento con el oportuno poder.

Pontevedra, 18 de enero de 1947.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

121—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA**

**Contrabando y defraudación.—Secretaría**

*Citación*

Por la presente se cita a Manuel Alonso Ribas, cuyo último domicilio cono-

cido es: Concepción Arenal, número 5, Vigo, desconociéndose el actual, para que asista a la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Delegación de Hacienda, a las once horas del día 7 de febrero próximo, encartado en expediente de contrabando número 817/946, seguido por aprehensión de tabaco.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole a la aportación de todo medio de prueba a que tiene derecho y el de nombrar Vocal que le represente en la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como industrial o comerciante en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entiende que renuncia a tal derecho y le representará el Vocal comerciante designado. También puede nombrar persona que le represente, acreditando tal nombramiento con el oportuno poder.

Pontevedra, 18 de enero de 1947.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

122—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA**

**Contrabando y defraudación.—Secretaría**

*Citación*

Por la presente se cita a Rosa González Barbosa, cuyo último domicilio conocido es: Capitán Cortés, número 4, tercero, Vigo, desconociéndose el actual, para que asista a la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Dele-

gación de Hacienda, a las once horas del 10 de febrero próximo, encartada en el expediente de defraudación número 624/946, seguido por aprehensión de café y jabón.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole a la aportación de todo medio de prueba a que tiene derecho y el de nombrar Vocal que le represente en la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como industrial o comerciante en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entiende que renuncia a tal derecho y le representará el Vocal comerciante designado. También puede nombrar persona que le represente, acreditando tal nombramiento con el oportuno poder.

Pontevedra, 18 de enero de 1947.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

123—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA**

Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se ordena a esta Delegación de Hacienda se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de extravío de cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100 con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, y vencimiento de 15 de agosto de 1940, de los valores siguientes, propiedad del Banco de España en esta capital:

Número de cupones	Serie B Su numeración	Número de cupones	Serie C Su numeración	Número de cupones	Serie D Su numeración
L	23.152	2	3.218 al 19	1	9.128
3	23.379 al 81	1	4.897	1	14.372
1	31.508	1	6.252		
1	38.354	1	24.219		
20	47.762 al 81	2	28.247 al 48		
3	47.896 al 98	1	28.299		
4	48.594 al 97	4	43.212 al 15		
4	48.610 al 13	4	43.221 al 24		
2	48.619 al 20	32	43.229 al 60		
48	48.625 al 72	5	43.363 al 67		
4	48.681 al 84	2	66.443 al 44		
3	55.655 al 57	4	67.604 al 7		
1	58.041	4	98.408 al 11		
1	62.210	1	127.310		
5	92.651 al 55	3	127.328 al 30		
1	92.657	6	133.481 al 86		
1	95.850	1	139.208		
1	101.612				
4	149.544 al 47				
10	160.093 al 102				
118		74		2	

Lo que se hace público por primera vez en el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de

mayo siguiente; en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Almería, 13 de enero de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

107—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Ferrer y Codinach, Sociedad Limitada, Cartagena, 291. Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de agua destilada.

Producción: Dos mil litros diarios.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

228—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Francisco Blanes Martí. Ricart, 23. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación en el taller mecánico del peticionario de un torno cilíndrico de 160 centímetros entre puntos.

Producción: Aumentará la capacidad de reparación de maquinaria del taller en la citada máquina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

229—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionaria: Doña Teresa Albreda Tord. San Felipe y R., 91. Badalona.

Objeto de la ampliación: Instalación de un molino triturador, galletera y cortador en la industria de fabricación de ladrillos y tejas de la peticionaria.

Producción: Con la citada instalación alcanzará la de 250.000 piezas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

230—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

Peticionario: Artes del Vidrio y Moladuras, S. A., J. Costa, 22. Barcelona.

Objeto de la petición: Legalización de una industria de manipulación de vidrio.

Producción: Además de diversos trabajos artísticos, trescientos mil espejos para monederos por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

231—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionaria: Doña Catalina Medina Piña. Cáceres, 38. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Legalizar la instalación de un cilindro mezclador para fabricar artículos de goma a base de regenerado en vez de aglomerado.

Producción: No variará; siendo de 12.000 kilogramos al mes entre suelas de goma y otros artículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

232—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Eduardo Llauredó Mestres.—Torrente, núm. 81, Badalona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de abonos orgánicos.

Producción: 100 toneladas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

234—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Barella y Bulto, S. L.—Blesa, 35. Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar la producción de aros para émbolos.

Producción: 6.000 aros por jornada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

235—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Delfín Segú Muste. Ausias March, 243. Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación en su taller mecánico de varias máquinas útiles, con objeto de perfeccionar y aumentar su producción.

Producción: Anualmente 85 ejes de carro y 5.200 escofinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

236—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Bartolomé Samarra, Enrique Bergés, 12. Barcelona.

Objeto de la petición: Construcción de telares para seda, cubiertos por varias patentes de invención.

Producción: Unos seis telares mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

237—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Jimeno Salvadó.—B. Benlliure, sin número, Correllá de Liebregat.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de productos cerámicos.

Producción: Unas 300.000 baldosas vidriadas, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
238-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Ruiz Palma. Alcañá de Guadaira, 14, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de artes gráficas para editorial de novelas y ediciones infantiles a color.

Producción: De seis a ocho números infantiles al mes, 10.000 tirajes con portada de color y de 60 a 80.000 cuadernos, mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
239-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Vilaró Bosch—Muntaner, 426, Barcelona.

Objeto de la petición: Fabricación de piezas para aparatos radio-receptores.

Producción: 57.000 piezas (bobinas, padders, compensadores, transformadores, soportes lámparas, etc.) al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
240-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Masdú Esteve.—Pedro IV, núm. 179, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción con seis tornos de revolver, uno de cilindrar y roscar, una limadora y una sierra.

Producción: Actual, 4.000 tornillos diarios, que con la ampliación se elevará hasta 30.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
241-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Manubéns Peracaula. San Ramón, 72, Sarriñola.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de tejidos de lana a base de cuatro telares de dos metros.

Producción: Veinte mil metros de tela anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
242-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Textiles Españolas Unidas, S. A., Alegre de Dalt, 143, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de una sección de triturado de trapos (retales de su fábrica de géneros de punto) y manufactura de borras.

Producción: Unos 1.200 kilogramos semanales de retales, que producirán 1.000 kilogramos de borras en igual plazo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
243-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Fermín Tusell Rovira. Blasco de Garay, 72, Tarrasa.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de género de punto indesmallable.

Producción: 59.000 metros anuales de tejidos de género de punto en rayón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
244-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Mariaga y Julia. Mayor, 73, San Baudilio de Llobregat.

Objeto de la industria: Fabricación de piensos a base de molturación de cereales y clasificación de subproductos de molinería.

Producción: 3.500 kilogramos por jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
245-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Pares Comes. Rosas, 9, Cornellá de Llobregat.

Objeto de la petición: Instalar una industria de obtención electrolítica de cloro gaseoso y sosa cáustica.

Producción: 140 kilogramos de sosa cáustica, 160 de cloro y 5 de hidrógeno diariamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
246-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Mariano Torrén Oliveras. Carr. Vich, 211, Manresa.

Objeto de la petición: Puesta en marcha, en su industria de tejidos, de 36 telares de dos metros de ancho, útil para fabricación de sábanas.

Producción: 460.000 metros de tejidos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

247—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Frival, S. L.

Domicilio: Avenida del Puerto, 123. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de hielo la siguiente maquinaria:

Un compresor de amoníaco vertical de cuatro cilindros, pistón de 250 m/m de diámetro y 250 m/m de carrera de 340 r. p. m.

Un condensador adecuado al compresor indicado.

Un serpentín evaporado para el tanque generador de hielo.

Un electromotor de 25 H. P.

Un grupo moto-bomba con electromotor de 5 H. P.

Una estación transformadora de 300 KVA.

De los elementos reseñados únicamente se solicita autorización de importación el condensador, compresor y serpentín.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 14 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

248—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Nueva industria

Peticionario: Don Benjamín Bueno y Bueno.

Domicilio: Calle General Mola, número 8, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de extracción de aceite de oliva en Castellar de Santisteban.

Producción: La resultante al tratamiento de 75.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 7 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

256—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Sustitución y ampliación de maquinaria

Peticionario: Don Julio Abad Moreno.

Domicilio: Avenida de Madrid, 11 y 13, Jaén.

Objeto de la petición: Sustituir un motor de 5 H. P. eléctrico por otro, también eléctrico, de 6 H. P.; sustituir otro de 3 H. P. por uno de 6 H. P.; instalación de un motor eléctrico de 4,5 HP, dos depósitos aljibes germinadores y secadores y otros elementos auxiliares en su industria de sucedáneos de café, sita en esta capital.

Producción: 150.000 kilogramos anuales de sucedáneos de café.

En esta industria se emplearán maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

55—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Agustín Díaz Quezada.

Objeto de la petición: Sustituir una prensa de 25 por otra de 35; una bomba de tres cuerpos por otra de cuatro e instalar una termobatidora y calderín automático. Todo ello en su fábrica de aceites establecida en Huelma.

Producción: La resultante de moler 200.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 18 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

254—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEAPES

### Ampliación de industria

Peticionario: «Tejidos Alcover, S. A.»

Objeto: Poner en actividad 16 telares para la fabricación de tejidos a base de viscosilla.

Producción: 150.000 metros de tejidos de viscosilla, además de los 900.000 metros de producción actual.

Emplazamiento: Capitán Angelats, número 12 Sóller.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 49—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

### Nueva industria

Peticionario: «Cerámica La Madrileña, S. A.»

Domicilio: Córdoba, Jesús María, número 14

Objeto: Ampliación de fábrica de tejas y ladrillos en Córdoba.

Producción: Se amplía la capacidad hasta la producción de 30.000 piezas cocidas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba 14 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

52—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

### Ampliación de industria

Peticionario. Don Jesús Armesto Campo.

Domicilio: Calle A. Baanante, número 6, Chantada (Lugo).

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico de Chantada un torno mecánico de 1,5 metros entre puntos.

Producción: Reparación de unos sesenta vehículos automóviles al año.

La maquinaria y las primeras materias a emplear son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 10 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

51—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

### Generación de energía eléctrica

Peticionario: Don Antonio Barro Polo.

Domicilio: Viloalle (Mondoñedo).

Objeto de la petición: Construcción de una central eléctrica sobre el arroyo Figueiras, en la parroquia de Viloalle (Mondoñedo).

Potencia: 885 KVA.

La maquinaria a emplear es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 14 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

50—O.

## DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que se han declarado definitivamente admitidas las solicitudes de permisos de investigación siguientes:

Número	Nombre	Mineral	Término municipal	Pertenencia	Publicación «B. O. P.»
I-310.	«María Rosario».	Mica .....	Garcirrey .....	48	7-12-46
I-317.	«Pepita» .....	Estaño .....	Puerto Seguro.	60	5-12-46

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento General de Minas, de 9 de agosto de 1946

Salamanca, 27 de diciembre de 1946.—Jorge E. Portuondo.

80—O.

## COMISION GESTORA DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

*Concurso para la provisión de las plazas de Recaudador de Contribuciones del Estado en las Zonas primera y segunda de la capital y en la de Borja*

No habiendo sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la antelación reglamentaria, los anuncios de la convocatoria para los concursos arriba indicados, por causas ajenas a esta Corporación, se hace público por el presente, al objeto de unificar y concretar el plazo final para la presentación de solicitudes, que dicho plazo será para todas las Zonas, las trece horas del día 13 de febrero próximo.

Asimismo se previene que, por error, ha aparecido en los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 del corriente, y en el de la provincia del 18, que el premio de recaudación en período ejecutivo en la Zona primera (El Pilar), de esta capital, es el 60 por 100 del que correspondía a la Diputación, con arreglo a la concesión del Servicio, siendo así que el premio acordado por la Corporación, que ha de regir en el concurso es el del 40 por 100, quedando así subsanado el error indicado.

Zaragoza, 20 de enero de 1947.—El Presidente, José María García-Belenguer.

257—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

*Convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales entre Ingenieros de Caminos e Ingenieros militares*

Habiendo quedado desiertos los concursos para la provisión de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de esta excelentísima Diputación, publicados en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 102 y 137, de 6 de mayo y 17 de junio del pasado año 1946, y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO números 127 y 137, de fechas 7 de mayo y 17 de junio del pasado año 1946, respectivamen-

te, y de conformidad con lo acordado por esta excelentísima Comisión Gestora, en sesión del día 30 del pasado mes de diciembre, se abre nuevo concurso para la provisión en propiedad de la mencionada plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, al que podrán concurrir indistintamente, Ingenieros de Caminos e Ingenieros Militares, conforme se preceptúa en la Real Orden de 31 de julio de 1927, dotada dicha plaza con el haber anual de 9.600 pesetas o el que le corresponda, con arreglo a su categoría, 5.000 pesetas de gratificación fija y pesetas 4.000 de gratificación complementaria.

Conforme se determina en la Real Orden de fecha 31 de julio de 1927, podrán concurrir a este concurso, además de los Ingenieros de Caminos, los Ingenieros Militares que reúnan las condiciones determinadas en el Decreto del Ministerio de Ejército de 26 de abril de 1946, pudiéndose nombrar por esta excelentísima Diputación, en su día, para el desempeño de dicha plaza, caso de no ser solicitada por ningún Ingeniero de Caminos, un Ingeniero Militar que haya concurrido al presente concurso y reúna las condiciones que en el mismo se exigen.

Los aspirantes, que habrán de ser Ingenieros de Caminos o Ingenieros Militares, de nacionalidad española, podrán presentar sus instancias debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando a la misma los siguientes documentos:

A) Certificado de la partida de nacimiento.

B) Certificado de no padecer defectos físicos que le imposibilite para el ejercicio del cargo, que para los Caballeros Mutilados, será el certificado de inutilidad a que se refiere el artículo 18 de la Orden de 30 de octubre de 1939.

C) Certificado de no poseer antecedentes penales.

CH) Certificado de buena conducta.

D) Certificado acreditativo de ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

E) Título profesional o testimonio notarial del mismo.

F) Los demás documentos justificativos de méritos que estimen oportunos, los que serán apreciados conjunta y discrecionalmente por la excelentísima Diputación.

Para la provisión de la referida plaza de Ingeniero Director, se tendrá en cuenta lo preceptuado en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Se establece incompatibilidad en toda clase de servicios, en empresas o entidades particulares, aparte de las demás incompatibilidades establecidas por las leyes en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 13 de enero de 1947.—El Presidente, A. García Ramos Vázquez.—El Secretario, Eduardo Jarrín.

72—O.

## AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

## Anuncio

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 10 de diciembre de 1946 y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939, se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de departamentos para la sala de partos, piso posterior en la azotea e instalación de una montacamilla en la Casa Municipal de Maternología, bajo el tipo de 199.402,29 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma que determina el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Higiene y Sanidad de la Sección de Gobernación, todos los días laborables de once a una, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras a los ocho días después de la fecha en que se le comunicare haberle sido adjudicado el trabajo, y el plazo de ejecución será de ocho meses, salvo casos de fuerza mayor.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del señor Teniente de Alca de en quien delegue, veinte días hábiles después de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el inmediato siguiente, si resultase festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o personas que legalmente les representen, según poder declarado bastante por uno cualquiera de los Letrados que componen la Junta de Jefes del Ayuntamiento, debiendo presentarse dentro del

plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior no festivo al en que haya de celebrarse la subasta, desde las once a las doce de la mañana, en el Negociado de Higiene y Sanidad de la Sección de Gobernación del Ayuntamiento.

Segunda. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos por la cantidad de pesetas 3.988,04.

La cantidad que depositará el contratista en concepto de fianza o garantía será igual al importe de 7.976,08 pesetas, o sea el 4 por 100 del importe de la subasta.

Tercera. Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de departamentos para la sala de partos, piso posterior en la azotea e instalación de un montacamillas en la Casa Municipal de Maternología».

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la pre-entación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento sobre obras y servicios.

Cuarta. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Quinta. Si entre las admitidas hubieren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente.

Sexta. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente de la materia.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ..., piso .....; bien enterado de las condiciones especiales facultativas y económicas que deberán regir en las obras de a.bañilería y anexas necesarias para la instalación de un montacamillas, varias reformas y adición de un piso en la Casa de Maternología, se comprometo a ejecutar dichos trabajos con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de ..... (aquí la cantidad en letra y cifras).

Asimismo, a los efectos prevenidos en el Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar a los operarios los jornales que rigen en la localidad y demás condiciones de trabajo fijadas en virtud de las vigentes disposiciones.

(Fecha y firma del proponente)

Barcelona, 17 de enero de 1947.—El Alcalde accidental (ilegible).

71.—O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

#### Edicto

Don Antonio Gallego y Burín, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Pleno de esta Comisión Gestora Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del pasado mes de diciembre, acordó anunciar subasta para contratar las obras de pavimentación de Calzada y aceras exteriores de la plaza de la Trinidad, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobadas, cuyo extracto es como sigue:

Primero. El presupuesto de dichas Obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y un mil novecientas sesenta y ocho pesetas dieciocho céntimos.

Segundo. La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del mismo día hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue y de otro designado por la Comisión Municipal Permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

Tercero. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de los señalados. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Cuarto. El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores será el dos por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva, el cuatro por ciento del remate.

Quinto. El adjudicatario, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

Sexto. El plazo de terminación de las obras será de seis meses, a contar de la fecha en que dieran comienzo.

Séptimo. Los gastos de inserción de edictos, anuncios y, en general, todos los que se ocasionen, serán a cargo del adjudicatario.

Octavo. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en el referido Negociado todos los días laborables hasta las doce horas del señalado como término de presentación.

Noveno. Cuanto no quede precisado

en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus Reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 15 de enero de 1947. (Firma ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., se comprometo a realizar las obras de pavimentación de calzada y aceras exteriores de la plaza de la Trinidad, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de ... (en letra) pesetas y ... céntimos, o sea con una baja del ... (en letra) ... por ciento.

Fecha y firma del proponente reintegrada con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de cincuenta céntimos.

69.—O.

### AYUNTAMIENTO DE LORIGUILLA

#### Edicto de subasta

Don Porfirio Valero Viana, Alcalde del Ayuntamiento de Loriguilla (Valencia).

Hago saber: Que el día treinta y uno del actual, y hora de las once, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta pública para el aprovechamiento de veintidós mil treinta (22.030) pinos, procedentes de resto de incendio, cuyos productos aforan 3.877,315 metros cúbicos de madera, 18.400 estéreos de leña gruesa, del monte número 54 del Catálogo, denominado «La Sierra», y partida «Las Lomas», por el tipo de trescientas veintiocho mil quinientas ochenta y cinco pesetas veinte céntimos (328.585,20), más el abono del importe del presupuesto de ejecución que corresponda.

Para la práctica de la subasta y ejecución del citado disfrute se tendrá en cuenta el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de 9 de octubre de 1940 y siguientes, así como también al de las económicas, que esta Alcaldía re-dactará oportunamente.

Para poder licitar es preciso constituir en la Caja Municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, en concepto de fianza.

El que resulte adjudicatario del disfrute señalado vendrá obligado a entregar a R. E. N. F. E. 2.325 traviesas para vía de ancho normal.

Las proposiciones, con el resguardo del depósito del 5 por 100 y la cédula personal, se presentarán en pliego cerrado en el plazo que señala el vigente Reglamento de Contratación, de 2 de junio de 1924, y con arreglo al siguiente

#### MODELO

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece..... pesetas (la cantidad en letra), para el aprovechamiento de 22.030 pinos, restos de incendio, del monte «La Sierra», de estos propios.

Caso de no resultar adjudicatario en esta subasta, se celebrará una segunda diez días después, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

El que resulte rematante vendrá obligado al pago del importe de los anuncios, reintegro de expediente y demás gastos que origine la citada subasta.

Loringuilla, 4 de enero de 1947.—P. Vaero.

75—O.

## RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

### División Eléctrica

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, abre concurso público para la adquisición de pilas secas, con arreglo al pliego de condiciones que puede ser examinado en la Secretaría del Servicio Administrativo de la División Eléctrica (San Cosme y San Damián número 1, planta 3.<sup>a</sup>, Madrid).

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado y lacrado en la citada Secretaría, antes de las once horas del día 3 de febrero de 1947 y serán abiertos públicamente el mismo día a las doce horas.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, así como el pago del Impuesto de Derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe de la División Eléctrica, A. Gilbert.

265—O.

## RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

### División Eléctrica

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la adquisición de cable tipo R. F., con arreglo al pliego de condiciones que puede ser examinado en la Secretaría del Servicio Administrativo de la División Eléctrica (San Cosme y San Damián, número 1, planta 3.<sup>a</sup>, Madrid).

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado y lacrado en la citada Secretaría, antes de las once horas del día 31 de enero del año 1947 y serán abiertos públicamente el mismo día a las doce horas.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, así como el pago del Impuesto de Derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe de la División Eléctrica, A. Gilbert.

264—O.

## ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS

### Jefatura

#### Anuncio

Como consecuencia del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 313, correspondiente al día 9 de noviembre de 1946, para la realización de las obras de ampliación del Colegio de Chamartín de la Rosa, de la Organización Nacional de Ciegos,

ha sido adjudicado definitivamente a la Empresa Constructora Nino Nannetti, con domicilio en Madrid, calle de Peligros número 2, que se compromete a ejecutar las obras, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, con una baja del veinte por ciento sobre el presupuesto de ejecución de dichas obras, viniendo obligado a elevar la fianza provisional a definitiva en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de los quince siguientes al de la constitución de la fianza definitiva se efectuará el contrato de ejecución de las mencionadas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1947.—El Jefe de la Organización (ilegible).

78—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de julio de 1946, falleció en Fernán-Núñez (Córdoba) el obrero Asunción Torres Marin, de diecisiete años de edad, natural de Casariche (Sevilla), hijo de Calixto y de Carmen, domiciliado en Fernán-Núñez (Córdoba), que trabajaba al servicio de don Pedro Fernández Jaén.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de septiembre de 1946, falleció en Sanlúcar la Mayor (Sevilla) el obrero Agustín Macías Alvarez, de dieciséis años de edad, natural de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado en Postigos, 21, Sanlúcar la Mayor (Sevilla), que trabajaba al servicio de Hijos de Felipe de Pablo Romero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de agosto de 1946 falleció en Pollensa (Baleares) el obrero Miguel Marroig Campomar, de diecisiete años de edad, natural de Pollensa (Baleares), hijo de Miguel y de María, domiciliado en Roser-Vell, 65, Pollensa

(Baleares), que trabajaba al servicio de Jerónimo Riusech Bizañes, en Pollensa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de noviembre de 1946, falleció en Sama de Langreo, el obrero Isidoro Martínez Gutiérrez, de dieciocho años de edad, natural de Lorio, Laviana (Oviedo), hijo de Ramón y de Dolores, domiciliado en Labayos San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), que trabajaba al servicio de Soc. Duro Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de mayo de 1946, falleció en Palomero (Cáceres) el obrero Agustín Puertas Puertas, de 25 años de edad, hijo de Doroteo y de Aurora, domiciliado en Palomero, que trabajaba al servicio del patrono don Faustino Monforte Arrojo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Rafael Gómez de la Granja ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 7 de enero de 1947.—El Presidente, Ramón Sorribes Anglada.

233—P.

# BANCA UBEDA, S. A.

ELCHE DE LA SIERRA (ALBACETE)

Balance general al 28 de junio de 1946

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>I. Caja y Bancos</b>			<b>I. Capital</b>		1.500.000,—
Caja y Banco de España	237.360,29		<b>II. Fondos de reserva</b>		
Moneda y billetes extranjeros (v/efivo)	35,60	999.922,35	Estatutario	17.048,09	
Bancos y Banqueros	762.526,46		Voluntario	123.409,71	
			Obligatorio (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	9.542,20	150.000,—
<b>II. Cartera</b>			<b>III. Acreedores</b>		
Efectos de comercio hasta 90 días	1.393.239,85		Bancos y Banqueros	222.694,94	
<b>Títulos:</b>			Acreedores a la vista	824.820,07	
Fondos públicos	133.000,—	1.527.739,85	Acreedores hasta el plazo de un mes	424.964,11	
Otros valores	1.500,—		Acreedores a mayores plazos	166.506,24	1.638.985,36
<b>III. Créditos</b>			<b>IV. Cuentas de orden y diversas</b>		1.966.691,34
Deudores con garantía	27.607,29		<b>V. Pérdidas y Ganancias (remanente para el ejercicio próximo)</b>		1.684,85
Deudores varios a la vista	85.566,32		<b>VI. Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas</b>		169.004,38
Deudores varios a plazo	615.137,90		<b>VII. Sumas indisponibles</b>		29.215,10
<b>IV. Mobiliario e instalación</b>		728.311,51	<b>VIII. Depositantes de valores</b>		5.455.671,03
<b>V. Gastos constitución</b>		22.759,20	Nominales		1.508.500,—
<b>VI. Cuentas de orden y diversas</b>		1.978.627,64			
<b>VII. Regularización del desbloqueo en cuentas activas</b>		169.004,38			
<b>VIII. Sumas Indisponibles</b>		29.215,10			
<b>IX. Valores en depósito</b>		5.455.671,03			
Nominales		1.508.500,—			
		6.964.171,03			6.964.171,03

Banca Ubeda, S. A.—El Jefe de Contabilidad, José González.—V.º B.º, el Presidente y Director - Gerente, Angel Ubeda,  
5-210—P.

## LA EQUITATIVA

COMPANIA ANONI

Balance de situación al

ACTIVO	Pesetas	Pesetas
<b>Accionistas.</b> —Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital social suscrito... ..		5.000.000,00
<b>Efectivo.</b> —Caja y cuentas corrientes con los Bancos... ..		1.821.448,18
<b>Inmuebles</b> .. .. .		10.556.501,33
<b>Valores mobiliarios</b> ... ..		
Deudas del Estado español ... .. .	2.755.428,92	
Deudas de otros Estados ... .. .	1.560.914,43	
Efectos públicos españoles ... .. .	629.534,25	
Obligaciones ... .. .	1.675.152,50	
Acciones ... .. .	152.044,75	
Certificados de reservas ... .. .	1.000.000,00	
Invertidos en la reserva legal (Deuda del Estado español)	108.080,00	
		7.881.154,85
RESERVAS A CARGO DE LAS RETROCESIONARIAS AL 31-12-45		
<b>Ramo de Vida</b> ... .. . Reservas matemáticas de primas... .. .	24.440.700,45	
<b>Ramo de Incendios</b> ... .. .		
Reservas para riesgos en curso... .. .	629.696,65	
Reservas para siniestros pendientes... .. .	290.664,41	
Reservas complementarias para siniestralidad de Motín ...	986.542,84	
<b>Ramo de Accidentes</b> ... .. .		
Reservas para riesgos en curso... .. .	97.886,86	
Reservas para siniestros pendientes... .. .	453.407,02	
<b>Ramo de Transportes</b> ... .. .		
Reservas para riesgos en curso... .. .	101.434,02	
Reservas para siniestros pendientes... .. .	2.389.477,80	
		29.389.810,05
CUENTAS CON LAS REASEGURADAS		
<b>Cuentas de efectivo</b> ... .. .		
La Equitativa (F. R.) Cía. An. <sup>a</sup> de Seguros sobre la Vida (cuenta de saldos reconocidos) ... .. .	3.361.865,48	
La Equitativa (F. R.) Cía. An. <sup>a</sup> de Seguros sobre la Vida (cuenta de saldos aún no reconocidos) ... .. .	13.096,55	
		3.374.962,03
La Equitativa (F. R.) Cía. An. <sup>a</sup> de Seguros Riesgos Diversos (cuenta de saldos reconocidos) ... .. .	652.383,84	
La Equitativa (F. R.) Cía. An. <sup>a</sup> de Seguros Riesgos Diversos (cuenta de saldos aún no reconocidos) ... .. .	2.843.712,25	
Otras Compañías reaseguradas... .. .	3.496.096,09	
		14.776.494,26
<b>Cuentas de depósito en efectivo y valores</b> ... .. .		
La Equitativa (F. R.) Cía. An. <sup>a</sup> de Seguros sobre la Vida (depósito en efectivo) ... .. .	12.738.101,67	
Otras Compañías reaseguradas... .. .	33.610.375,28	
		67.996.029,33
CUENTAS CON LAS RETROCESIONARIAS		
<b>Cuentas de depósito en valores</b> ... .. .		937.270,42
<b>Deudores diversos</b> ... .. .		1.047.953,33
		124.630.167,49
VALORES NOMINALES		
<b>Fianzas depositadas y fianzamientos</b> ... .. .		525.685,16
<b>TOTAL</b> ... .. .		125.155.852,65

**(Fundación Rosillo)****MA DE REASEGUROS**

31 de diciembre de 1945

<b>P A S I V O</b>	Pesetas	Pesetas
Capital social... ..		10.000.000,00
Fondo de previsión y fluctuación de valores y cambios... ..		1.829.181,02
Reserva obligatoria (Leyes de 19-9-1942 y 6-2-1943)... ..		124.425,18
<b>RESERVAS, SIN DEDUCIR LA PORCION RETROCEDIDA AL 31-12-45</b>		
Ramo de Vida... .. Reservas matemáticas de primas... ..	52.860.002,84	
Ramo de Incendios... ..	Reservas para riesgos en curso... ..	1.602.573,70
	Reservas para siniestros pendientes... ..	1.138.851,93
	Reservas complementarias para siniestralidad de Motín... ..	1.666.433,97
Ramo de Accidentes... ..	Reservas para riesgos en curso... ..	451.961,47
	Reservas para siniestros pendientes... ..	1.097.335,21
Ramo de Transportes ..	Reservas para riesgos en curso... ..	231.957,57
	Reservas para siniestros pendientes... ..	3.168.042,21
		62.217.158,90
Siniestralidad de Motín... ..		729.601,84
<b>CUENTAS CON LAS REASEGURADAS</b>		
Cuentas de efectivo... ..	23.118.357,99	
Cuentas de depósito en efectivo y valores... ..	19.714.304,47	42.832.662,46
<b>CUENTAS CON LAS REASEGURADAS</b>		
Reserva par deudores por saldos no reconocidos... ..		2.856.808,80
Acreedores diversos... ..		2.826.346,67
<b>Excedente.. ..</b>		1.213.982,62
		124.630.167,49
<b>VALORES NOMINALES</b>		
Acreedores por fianzas depositadas y fianzamientos... ..		525.685,16
<b>TOTAL... ..</b>		125.155.852,65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	Pesetas
<b>SUMAS PAGADAS POR SINIESTROS, SEGUROS VENCIDOS, RESCATES, ETCETERA, SIN DEDUCIR LA PORCION RETROCEDIDA</b>		
Ramo de Vida... { Por siniestros... ..	1.265.608,08	
En caso de Vida... ..	1.358.509,03	
Ramo de Incendios... { Siniestros... ..	2.860.223,36	
Ramo de Accidentes... { Siniestros... ..	623.388,98	
Ramo de Transportes... { Siniestros... ..	1.100.134,32	
		7.216.863,77
<b>RESERVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR A CARGO DE LAS RETROCESIONARIAS</b>		
Ramo de Vida... { Reservas matemáticas de primas... ..	20.841.998,47	
Reservas para siniestros pendientes... ..	105.036,00	
Ramo de Incendios... { Reservas para riesgos en curso... ..	654.414,63	
Reservas para siniestros pendientes... ..	411.279,29	
Reservas complementarias para siniestralidad de Motín... ..	986.542,84	
Ramo de Accidentes... { Reservas para riesgos en curso... ..	7.345,18	
Reservas para siniestros pendientes... ..	478.867,44	
Ramo de Transportes... { Reservas para riesgos en curso... ..	928.722,36	
Reservas para siniestros pendientes... ..	2.970.969,12	
		27.385.175,33
<b>CARTERA DE REASEGUROS ACEPTADOS</b>		
Varios Ramos... ..		57.941,57
<b>PRIMA RETROCEDIDAS</b>		
Ramo de Vida... ..	7.303.208,15	
Ramo de Incendios... ..	1.889.786,56	
Ramo de Accidentes... ..	293.660,60	
Ramo de Transportes... ..	2.115.217,97	
		11.601.873,28
<b>COMISIONES ABONADAS</b>		
Ramo de Vida... { Del ejercicio corriente... ..	3.175.584,85	
De ejercicios anteriores... ..	1.312.568,11	
Ramo de Incendios... ..	4.488.152,96	
Ramo de Accidentes... ..	1.715.923,14	
Ramo de Transportes... ..	462.670,34	
	609.128,22	
		7.275.874,66
<b>RESERVAS, SIN DEDUCIR LA PORCION RETROCEDIDA</b>		
Ramo de Vida... { Reservas matemáticas de primas... ..	52.860.002,84	
Ramo de Incendios... { Reservas para riesgos en curso... ..	1.602.573,70	
Reservas para siniestros pendientes... ..	1.138.851,93	
Reservas complementarias para siniestralidad de Motín... ..	1.666.433,97	
Ramo de Accidentes... { Reservas para riesgos en curso... ..	451.961,47	
Reservas para siniestros pendientes... ..	1.097.335,21	
Ramo de Transportes... { Reservas para riesgos en curso... ..	231.957,57	
Reservas para siniestros pendientes... ..	3.168.042,21	
Reserva para deudores por saldos no reconocidos... ..		62.217.158,90
Reserva legal obligatoria para fluctuación de valores mobiliarios... ..		2.856.808,80
Contribuciones e impuestos... ..		117.934,79
Gastos generales... ..		313.075,49
Gastos de producción... ..		1.588.031,34
Diferencias de cambios y otros... ..		559.544,15
Beneficio... ..		11.053,36
		1.213.982,62
<b>TOTAL</b> ... ..		122.435.318,06

cias al 31 de diciembre de 1945

H A B E R		Pesetas	Pesetas
Saldo anterior...			53.812,16
RESERVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR, SIN DEDUCIR LA PORCION RETROCEDIDA			
Ramo de Vida...	Reservas matemáticas de primas...	44.303.235,81	
	Reservas para siniestros pendientes...	834.351,78	
Ramo de Incendios ...	Reservas para riesgos en curso...	1.724.944,90	
	Reservas para siniestros pendientes...	1.429.982,05	
	Reservas complementarias para siniestralidad de Motín...	1.666.433,97	
Ramo de Accidentes...	Reservas para riesgos en curso...	480.684,90	
	Reservas para siniestros pendientes...	1.458.288,41	
Ramo de Transportes ...	Reservas para riesgos en curso...	2.156.787,02	
	Reservas para siniestros pendientes...	4.055.741,15	
			58.110.449,99
CARTERA DE REASEGUROS CEDIDOS			
Varios Ramos ...			12.706,35
PRIMAS ACEPTADAS			
Ramo de Vida...		15.435.874,00	
Ramo de Incendios ...		5.539.631,25	
Ramo de Accidentes...		1.561.075,93	
Ramo de Transportes ...		2.591.043,33	
			25.127.624,51
RESERVAS A CARGO DE LAS RETROCESIONARIAS			
Ramo de Vida...	Reservas matemáticas de primas ...	24.440.700,45	
Ramo de Incendios ...	Reservas para riesgos en curso ...	629.696,65	
	Reservas para siniestros pendientes ...	290.664,41	
	Reservas complementarias para siniestralidad de Motín..	986.542,84	
Ramo de Accidentes...	Reservas para riesgos en curso ...	97.886,86	
	Reservas para siniestros pendientes ...	453.407,02	
Ramo de Transportes ...	Reservas para riesgos en curso ...	101.434,02	
	Reservas para siniestros pendientes ...	2.389.477,80	
			29.389.810,05
COMISIONES PERCIBIDAS			
Ramo de Vida...		1.396.685,01	
Ramo de Incendios ...		1.605.698,29	
Ramo de Accidentes...		597.832,78	
Ramo de Transportes ...		443.923,92	
			4.044.140,00
SUMAS A CARGO DE LAS RETROCESIONARIAS POR SINIESTROS, SEGUROS VENCIDOS, RESCATES, ETC.			
Ramo de Vida...	Por siniestros...	505.368,20	
	En caso de vida...	807.879,88	
Ramo de Incendios ...	Siniestros...	549.161,24	
Ramo de Accidentes...	Siniestros...	229.338,80	
Ramo de Transportes ...	Siniestros...	1.777.051,82	
			3.868.799,94
Rentas e interés. VARIOS...			870.094,58
Ingresos VARIOS...			957.880,48
TOTAL...			122.435.318,06

# L'UNION, Compañía Anónima de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos

## DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Effectivo en Caja y en cuentas corrientes ... ..	...	1.652.869,71	Reserva legal para fluctuación de valores ... ..	...	240.150,10
<b>Valores mobiliarios:</b>			Reserva para obligaciones Sociales ... ..	...	240.000,—
Fondos públicos del Estado Español ... ..	3.482.041,50		Arredores varios ... ..	...	4.007,05
Certificados de reserva ... ..	1.200.000,—		Fianza de Subdirectores ... ..	En metálico ... .. 506.334,51 En valores ... .. 497.500,—	1.003.834,51
Valores industriales de Empresas españolas ... ..	964.000,—	5.646.041,50	Reserva para garantías obligatorias (Ley de 18 de marzo de 1944).	...	200.000,—
Sucursal y subdirecciones, saldo en efectivo ... ..	...	1.261.132,21	Servicio de Reaseguros de Accidentes del Trabajo ... ..	...	23.272,98
Compañías reaseguradas, saldo en efectivo ... ..	...	275.235,83	<b>Reservas técnicas:</b>		
Reaseguradores, saldo en efectivo ... ..	...	55.454,30	Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la por-		
Deudores varios ... ..	...	42.232,80	ción reasegurada):		
Valores afectos a fianzas en metálico de Subdirectores ... ..	...	436.458,85	Incendios (Seguros directos) ... ..	...	1.787.686,42
Valores en depósito ... ..	...	497.500,—	Accidentes (idem íd.) ... ..	...	1.411.835,80
Depósitos varios ... ..	...	9.158,74	Sobre reaseguros } Incendios ... .. 235.192,52 } Accidentes ... .. 166.392,53		395.585,05
<b>Reservas técnicas a cargo de los reaseguradores:</b>			Reserva especial Incendios Cosechas ... ..	...	3.595.107,27
Reserva de riesgos sobre primas en curso:			Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de		
Incendios (Seguros directos) ... ..	737.964,57		reaseguro):		
Accidentes (idem íd.) ... ..	221.113,81		Incendios (Seguros directos) ... ..	...	138.475,81
Sobre reaseguros aceptados ... ..	155.829,15 49.283,73	205.112,88	Accidentes (idem íd.) ... ..	...	1.767.888,42
Carga de Motin, neta de reaseguro ... ..	...	1.164.191,26	Sobr. reaseguros } Incendios ... .. 379,98 } Accidentes ... .. 105.765,35		106.145,33
Consortio de Riesgos de Motin y Catastróficos (siniestros a re-		1.477.051,59	Consortio de Riesgos Catastróficos: recargo 10 % de las primas ...	...	70.428,53
cuperar) ... ..	...	183.788,47	Consortio de Accidentes Individuales: recargo 10 % de las primas...	...	6.143,45
Detracción 10 % siniestros Accidentes Individuales ... ..	...	15.000,—	Siniestrada de Motin a cargo de la Compañía (neta de reaseguro)	...	1.405.935,36
Siniestros Motin a cargo del Consortio (gastos) ... ..	...	23.322,54	Consortio de Accidentes Individuales, siniestros ... ..	...	16.000,—
Saldo ... ..	889.673,04		L'Union, Dirección general ... ..	...	4.759.784,60
	13.630.010,84				13.630.010,84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1945

D E B E	P e s e t a s	H A B E R	P e s e t a s
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. 2.341.473,— Deducida la porción reasegurada ... .. 1.088.940,71			
Comisiones de cobro ... ..	1.252.532,29		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ... ..	1.838.686,52		
	2.681.381,17		
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945:</b>			
Reservas de riesgos sobre primas en curso ... .. 2.022.878,94 Deducida la porción reasegurada ... .. 893.793,72			
Aumento de la reserva para Seguros de Incendios de Cosechas ... ..	1.129.085,22		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neta de reaseguros ... ..	13.560,94		
	338.855,79		
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. 3.028.865,44 Deducida la porción reasegurada ... .. 436.774,30			
Comisiones de cobro ... ..	2.592.091,14		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ... ..	1.096.177,93		
	811.192,62		
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945:</b>			
Reserv. de riesgos sobre primas en curso... .. 1.572.228,33 Deducida la porción reasegurada... .. 270.397,54			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro... ..	1.301.830,79		
	1.873.653,77		
<b>Partidas afectas a todos los Ramos:</b>			
Gasto de producción, de Agencias e Inspección... ..	1.313.845,42		
Gasto de pólizas y pláticas... ..	1.156.006,80		
Contribuciones e impuestos... ..	229.954,92		
Participación en los gastos generales de la Administración Central... ..	270.311,95		
A reservas para obligaciones sociales... ..	140.000,—		
Oscilación valores... ..	1.849,25		
Reserva para garantía obligatoria (Ley de 18 de marzo de 1944) ... ..	200.000,—		
	18.041.014,72		
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>			
<b>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada... ..			1.046.125,82
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro... ..			151.384,80
<b>Primas netas del Ejercicio:</b>			
De seguros directos... ..			6.095.756,91
De reaseguros aceptados... ..			897.611,44
			624.390,06
Comisiones recibidas por reaseguros cedidos... ..			
Derechos de registro... ..			
			5.390.179,37
			705.577,54
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>			
<b>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso... ..			1.215.766,20
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro... ..			1.606.485,31
<b>Primas netas del Ejercicio:</b>			
De seguros directos... ..			4.235.597,40
De reaseguros aceptados... ..			481.177,61
Comisiones recibidas por reaseguros cedidos... ..			
Derechos de registro... ..			
			4.716.685,01
			247.002,97
			341.811,05
<b>Partidas afectas a todos los Ramos:</b>			
Intereses de los valores y los producidos en cuenta corriente... ..			154.277,78
Coste de pólizas y pláticas... ..			26.686,30
Beneficio en negociación de valores... ..			27.358,03
			889.673,04
			18.041.014,72
<b>Saldo...</b>			



Reservas legales en 31 de diciembre de 1945:		Reservas legales del ejercicio anterior:	
Reserva para riesgos en curso .....	572.634,30	Reserva para riesgos en curso .....	630.598,88
Idem para siniestros pendientes de liquidación .....	179.850,—	Idem para siniestros pendientes de liquidación .....	270.700,—
	<u>752.484,30</u>		<u>901.298,88</u>
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo .....		Primas del ejercicio, netas de anulaciones .....	74.532,17
Siniestros de reaseguros .....	17.142,36	Deducida la porción reasegurada .....	3.644,32
Gastos generales y de administración .....	9.987,19	Primas de reaseguros aceptados .....	7.305,42
Gastos de viaje e inspección .....	15.293,23	Derechos de pólizas, placas, registro, etc.....	12.773,—
Comisiones a Agentes .....	15.445,96	Comisiones percibidas de reaseguros cedidos .....	—
Bonificaciones s/ primas aceptadas .....	10.308,32		<u>20.078,42</u>
Contribuciones e impuestos .....	—		
	<u>68.277,06</u>		
<b>Reservas legales en 31 de diciembre de 1945:</b>		<b>Reservas legales del ejercicio anterior:</b>	
Reserva para riesgos en curso .....	37.951,25	Reservas para riesgos en curso .....	51.058,80
Deducida la porción reasegurada .....	10.881,44	Deducida la porción reasegurada .....	12.573,93
	<u>27.069,81</u>		<u>38.484,87</u>
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Averías pagadas .....	32.054,20	Prima de reaseguros aceptados .....	139.380,42
Gastos generales y de administración .....	—		
	<u>32.054,20</u>		
<b>Reservas legales en 31 de diciembre de 1945:</b>		<b>Reservas legales del ejercicio anterior:</b>	
Reserva para riesgos en curso .....	46.460,15	Reservas para riesgos en curso .....	78.858,06
Idem para siniestros pendientes de liquidación .....	25.400,—	Idem para siniestros pendientes de liquidación .....	23.800,—
	<u>71.860,15</u>		<u>102.658,06</u>
<b>CUENTA GENERAL</b>			
Reserva obligatoria Leyes 10 septiembre 1942 y 6 febrero 1943 .....	3.538,22	Intereses de valores y renta de inmuebles .....	56.800,04
Fondo legal para fluctuación de valores .....	829,—	Idem de c/e en Bancos .....	594,60
Subsidio Familiar .....	1.251,40		
Seguro de Enfermedad .....	5.628,75		
Partidas fallidas .....	133,15		
Pérdida en la cotización de valores .....	26,60		
Amortización 10 por 100 Hierros y Placas .....	—		
Idem 10 por 100 Mobiliario .....	—		
Excedente .....	13.407,12		
	<u>154.818,05</u>		
		<b>TOTAL</b> .....	<u>3.038.082,17</u>

V.º B.º El Presidente,  
*José Camilleri del Rto*

El Director general,  
*Francisco Angelina Rodriguez*

1341—E

# CRESA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance practicado en 31 de diciembre de 1945

	Pesetas		Pesetas
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<i>Accionistas</i> : Crédito contra los mismos por la parte de capital suscrita y no desembolsada.....	2.000.000,00	<i>Capital social</i> .....	5.000.000,00
<i>Caja</i> : Efectivo en Caja y Bancos .....	297.466,74	<b>RESERVAS</b>	
<i>Depósito Banco de España</i> .....	300.000,00	<i>Fondo de Reserva voluntaria</i> .....	19.741,02
 <i>Valores mobiliarios</i> :		<i>Reserva para riesgos en curso</i> ...	159.082,46
Fondos públicos del Estado... 2.040.205,89		<i>Idem para siniestros pendientes</i> ...	57.990,76
De empresas privadas .....	105.000,—	<i>Idem obligatoria 10 por 100</i> .....	10.180,36
Inversión reserva legal .....	10.180,36	<i>Idem para fluctuación de valores</i> ...	33.598,75
	2.155.386,25	 <i>Impuestos pendientes de pago</i> .....	280.593,35
 <i>Cedentes</i> :		<i>Cuentas acreedoras</i> .....	15.704,65
Saldo cuentas efectivo .....	561.772,94		52.084,10
Saldo cuentas reservas .....	329.917,28	 <i>Retrocesionarias</i> :	
	891.690,22	Saldo cuentas efectivo .....	71.215,46
 <i>Gastos de constitución</i> (no amortizados) .....	16.154,93	Saldo cuentas reservas .....	170.834,82
<i>Mobiliario</i> (parte no amortizada) .....	3.000,00		242.050,28
<i>Pérdidas y Ganancias</i> : Déficit de 1944 .....	66.121,14	<i>Beneficio del ejercicio</i> .....	139.386,90
	5.729.819,28		5.729.819,28

## Cuenta de «Gastos e Ingresos» del año 1945

	Pesetas		Pesetas
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<i>Pagado por siniestros y gastos para su arreglo</i> .....	339.785,76	<i>Reservas de 1944</i>	
<i>Deducción de la porción retrocedida</i> .....	216.115,73	<i>Reserva de primas para riesgos en curso</i> .....	43.638,06
	123.670,03	<i>Reserva para siniestros pendientes</i> .....	169.346,77
 <i>Gastos generales</i> .....	8.106,74		212.984,83
<i>Contribuciones e impuestos</i> .....	24.232,31	 <i>Primas aceptadas en reaseguro, netas de anulaciones</i> .....	1.077.785,45
<i>Gastos ampliación capital</i> .....	100.056,45	<i>Comisión sobre las primas retrocedidas</i> .....	190.521,72
<i>Comisión por reaseguros aceptados</i> .....	320.976,91	<i>Cupones de los valores en cartera</i> .....	62.460,00
<i>Primas retrocedidas a los Reaseguradores</i> .....	604.364,44		
<b>RESERVAS</b>			
<i>Reserva de primas para riesgos en curso</i> .....	329.917,28		
<i>Deducción de la porción reasegurada</i> ...	170.834,82		
	159.082,46		
 <i>Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de retrocesiones</i> ...	57.990,76		
	217.073,22		
<b>AMORTIZACIONES</b>			
<i>Sobre mobiliario</i> .....	500,—		
<i>Idem gastos de constitución</i> .....	5.385,—		
	5.885,00		
 <i>Beneficio del ejercicio</i> .....	139.386,90		
	1.543.752,00		
			1.543.752,00



Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1945

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas	Pesetas
<b>RAMO DE VIDA</b>			<b>RAMO DE VIDA</b>			
<i>Simiistros:</i>			<i>Reservas matemáticas:</i>			
Suma pagada .....	1.395,—		En 31 de diciembre de 1944 .....	99.959,73		
Comisiones de reaseguro .....	104.170,21		Primas del ejercicio .....	163.812,88		263.772,61
<i>Reservas matemáticas:</i>			<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
En 31 de diciembre de 1945 .....	275.995,94	381.471,15	<i>Reservas técnicas:</i>			
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			En 31 de diciembre de 1944 (netas de retrocesión):			
<i>Simiistros:</i>			De riesgos en curso .....	543.193,32		
Suma pagada .....	1.955.640,84		Para siniestros pendientes .....	1.385.576,61		
Deducida la porción retrocedida.	499.445,53		<i>Primas del ejercicio .....</i>		1.928.769,93	
<i>Primas retrocedidas .....</i>	1.456.195,31		<i>Comisiones de retrocesión .....</i>		1.863.065,41	
<i>Comisiones de reaseguro .....</i>	289.167,52			34.972,26		3.826.867,60
	620.898,81		<b>RAMOS DE INCENDIOS - ROBO - MOBILIARIO COMBINADO</b>			
<i>Reservas técnicas:</i>			<i>Reservas técnicas:</i>			
En 31 diciembre 1945 (netas de retrocesión)			En 31 diciembre 1944 (netas de retrocesión).			
De riesgos en curso .....	277.105,59		De riesgos en curso .....	200.018,66		
Para siniestros pendientes .....	951.513,83	1.228.619,42	Para siniestros pendientes .....	13.699,32		
<b>RAMOS DE INCENDIOS - ROBO - MOBILIARIO COMBINADO</b>			<i>Primas del ejercicio .....</i>		213.717,98	
<i>Simiistros:</i>			<i>Comisiones de retrocesión .....</i>		719.831,05	
Suma pagada .....	355.585,88			111.930,82		1.045.479,85
Deducida la porción retrocedida.	170.162,78		<b>RAMOS DE INDIVIDUAL - R. C. Y AUTOS</b>			
<i>Primas retrocedidas .....</i>			<i>Reservas técnicas:</i>			
<i>Comisiones de reaseguro .....</i>			En 31 diciembre 1945 (netas de retrocesión)			
			De riesgos en curso .....	140.526,82		
			Para siniestros pendientes .....	38.641,81		
<b>RAMOS DE INDIVIDUAL - R. C. Y AUTOS</b>			<i>Simiistros:</i>			
<i>Suma pagada .....</i>			Suma pagada .....	209.493,72		
<i>Deducida la porción retrocedida.</i>			Deducida la porción retrocedida.	51.049,31		
<i>Primas retrocedidas .....</i>			<i>Primas retrocedidas .....</i>			
<i>Comisiones de reaseguro .....</i>			<i>Comisiones de retrocesión .....</i>			
				233.101,63		
				449.890,14		
				18.965,64		701.957,41

<b>Reservas técnicas:</b>			
En 31 diciembre 1945 (netas de retrocesión).			
De riesgos en curso .....	133.510,61		
Para siniestros pendientes .....	82.346,77		
<b>RESTANTES RAMOS</b>	<b>215.857,38</b>	<b>597.029,17</b>	
<b>Siniestros:</b>			
Suma pagada .....	16.120,37		
Primas retrocedidas .....	406,89		
Comisiones de reaseguro .....	5.319,44		
<b>Reservas técnicas:</b>			
En 31 diciembre 1945 (netas de retrocesión).			
De riesgos en curso .....	7.682,80		
Para siniestros pendientes .....	4.939,45		
<b>CUENTA GENERAL</b>	<b>12.622,25</b>	<b>35.468,95</b>	
<b>Mobiliario, Amortización</b> .....	12.581,48		
<b>Subsidios, Saldo</b> .....	13.374,82		
<b>Timbre de negociación 1945</b> .....	10.574,21		
<b>Aumento capital Ley garantías.—Gastos emisión y desembolso</b> .....	30.595,12		
<b>Fondo previsión para impuestos. — Impuesto</b>	5.000,—		
1 por 100 y patente .....	32.943,36		
<b>Impuestos satisfechos</b> .....	336.962,55		
<b>Gastos generales.—Saldo</b> .....			
		442.031,54	
		<b>6.000.766,49</b>	
<b>RESTANTES RAMOS</b>			
<b>Reservas técnicas:</b>			
En 31 diciembre 1944 (netas de retrocesión).			
De riesgo en curso .....	4.780,02		
Para siniestros pendientes .....	19,52		
<b>Primas del ejercicio</b> .....	4.799,54		
<b>Comisiones de retrocesión</b> .....	22.569,52		
	145,41		
<b>CUENTA GENERAL</b>			
<b>Dividendos activos 4 y 5 Regularización</b> .....	75,21		
<b>Intereses y quebrantos Saldo</b> .....	16.905,81		
<b>Gastos y productos fondos invertidos Saldo</b> .....	65.899,11		
<b>Resultados Pérdidas</b> .....			
		82.850,13	
		52.351,42	
		<b>6.000.766,49</b>	

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, de conformidad con lo prescrito en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro civil, se hace público que al expresado Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido, en turno de reparto, una solicitud en la que el Procurador don Alfonso Palma González, en nombre y representación de doña Ignacia Solís y Núñez, viuda de Jiménez Ontiveros, pide se autorice a los cuatro hijos de su representada, menores de edad, don Francisco Javier, doña María Jesús, don José Ignacio y don Fernando Jiménez Solís, naturales y vecinos de esta capital, así como a los descendientes de éstos para usar como primer apellido el compuesto Jiménez-Ontiveros, resultante de la unión de los apellidos paterno y materno, Jiménez y Ontiveros, que correspondían al padre difunto de los expresados menores.

Fúndase la solicitud, en el hecho de que don Francisco Jiménez Ontiveros—cabeza de familia, hoy difunto—constantemente, durante su vida, en todo género de negocios y en toda clase de actividades de carácter público y privado era designado y se le conocía no por el primer apellido de Jiménez, sino por el de Jiménez-Ontiveros o simplemente Ontiveros, dándose el caso de haber sido devuelta correspondencia en la que aparecía solamente designado por su primer apellido de Jiménez; que esa arraigada costumbre, practicada por todos los que trataron a don Francisco Jiménez Ontiveros, viene haciéndose extensiva a los hijos y esposa de dicho señor, que son conocidos por Jiménez Ontiveros y no por Jiménez Solís y por viuda de Ontiveros y nunca por viuda de Jiménez, simplemente; pero que lo verdaderamente importante estriba en que los negocios de don Francisco Jiménez Ontiveros, se continúan actualmente y el crédito y prestigio comercial van inherentes en los repetidos apellidos Jiménez Ontiveros, y bien sabido es el indubitable valor de un nombre cimentado en la seriedad y la constancia y lo que representa para unos huérfanos y una viuda, pues gracias a ello pueden continuar aquellas actividades comerciales. Y de ahí la pretensión de convalidar legalmente lo que la realidad de la vida, la práctica y uso tiene consolidado y confirmado amplia y definitivamente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, cuantos se

crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, se expide el presente en Madrid a quince de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Soler Dueñas. El Secretario, José Torres.

222—A. J.

**MADRID***Edicto*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en los autos que sigue de oficio sobre prevención de abintestato, se anuncia la muerte sin testar de doña Obdulia Ruiz Lázaro, que falleció en su domicilio de esta capital, calle de Claudio Coello, 58, el 7 de febrero de 1946, a los 58 años de edad, que era natural de Madrid, hija de Lázaro y Carolina, en estado de viuda de don Miguel Moreno Benvenuti; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de aquélla, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia interino, Antonio Ruiz López.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.

112—A. J.

**MADRID***Edicto*

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila, contra don Santiago Pedro Martín Turc, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de treinta mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de la siguiente finca:

En Sevilla.—Finca compuesta de chalet, rodeado de jardines, con huerto a la espalda, noria y alberca, situada en la calle Mallén, que ocupa una superficie total de 9.110 metros 90 decímetros cuadrados, haciéndose constar que el chalet ocupa una superficie de 161 metros 73 decímetros cuadrados, y se compone de planta de sótanos y dos plantas superiores. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 4.404.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase que corresponda de los de Sevilla, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

189—A. J.

**MADRID***Edicto*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que dicho Juzgado tramita expediente promovido por el Procurador don Luis de Santiago, en nombre de doña Adela Fernández Castrosín, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Ricardo Fernández Castrosín, natural de Sahagún (Oviedo), hijo de Manuel y de Matilde, que se ausentó de su domicilio de esta capital, calle de Jorge Juan, número 37, en el año 1928, con el propósito de dirigirse a la Argentina, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de él, a pesar de las gestiones llevadas a cabo por sus familiares en averiguación de su paradero.

Madrid, 17 de diciembre de 1946.—El Secretario, Isidoro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

61—A. J.

**MADRID***Cédula de emplazamiento*

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en diecinueve de octubre último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida a nombre de don Celso Penche Fernández, contra doña María del Rosario Felgueroso y Fernández Nespral y otros, sobre que se rectifique el segundo apellido del demandante en el sentido de corresponderle el de Felgueroso, y confirió traslado de dicha demanda a los demandados a quienes se emplazó para que dentro del improrrogable término de nueve días comparecieran en los autos personándose en forma.

Y habiendo transcurrido el término de dicho emplazamiento sin que hayan comparecido en autos, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento a las personas inciertas a quienes puedan interesar la rectificación, y se las emplaza por medio de la presente para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se les hace saber que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para series entregadas si comparecen.

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

157—A. J.

**CEUTA***Edicto*

Don José María Barrio de Frutos, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Por el presente, hago saber: Que por don Prisciano López del Amo, mayor de edad, casado, Teniente Coronel Veterinario y vecino de esta ciudad, se ha presentado solicitud en súplica de que se le conceda unir los dos apellidos, primeros, paterno y materno, para usar el de «López del Amo», en uno solo y el segundo del padre, «González», ya que en sus relaciones particulares, en las oficiales y en toda clase de Armas del Ejército en que sirvió, fué conocido por López del Amo, y estando a punto de extinguirse el primero materno, de no accederse a su pretensión, ya que de los tres hermanos de su madre sólo uno tuvo sucesión limitada a una hembra, ya fallecida, deseaba que no se acabara el primero materno, solicitando se haga extensiva tal gracia de fusión de los apellidos paterno y materno en uno sólo y adición de González.

Lo que se hace público por acuerdo de este Juzgado para que dentro de tres meses, a contar de su aplicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cádiz y de esta ciudad, puedan presentar en este Juzgado su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Ceuta, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María Barrio.—Ante mí (ilegible).

149—A. J.

**SEVILLA***Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, por ante mí, en los autos que se siguen por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Ventura Vázquez, contra doña Florentina Montoto Nieto, asistida de su marido, don Manuel Garca Baquero, sobre cobro de cantidad, se saca a pública subasta para su venta en el mejor postor y por el tipo pactado, las fincas especialmente hipotecadas, que se describen así:

A) Casa de recreo o chalet, con terrenos anexos destinados a jardín, término de Dos Hermanas, al sitio del Barranco, que linda: por el Norte, con te-

rrenos de don José Román García; por el Sur, con lote de terreno segregado de la finca de que procede, comprado por doña Amadora Fonseca; por el Este, con camino de Buenavista, y por el Oeste, con carretera de Sevilla a Dos Hermanas; con una superficie de dos mil quinientos setenta y un metros cuadrados, de los que ciento cuarenta y cuatro ocupa el hotel, y el resto es jardín.

B) Parcela de terreno en término de Dos Hermanas, al sitio del Barranco, que linda: a Norte, con finca que ha sido segregada de ésta y adquirida por doña Nieves y doña Josefa Macías Molero; Sur, finca de doña Ana García Plata; Este, camino de Buenavista, y Oeste, carretera de Sevilla, con cabida de cinco mil seiscientos setenta y nueve metros cuadrados.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, o sea, setenta y cinco mil pesetas para la primera y veinticinco mil pesetas para la segunda, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para la debida publicidad expido el presente en Sevilla, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

213.—A. J.

**BILBAO***Edicto*

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Susana Unanue Iturriaga y de sus hijos doña Natividad, doña Felisa, don José María, doña María del Carmen y don Javier de Eguiraun Onanue, representados por el Procurador don Antonio Valdivielso Centenera, expediente para obtener la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María del Carmen Barrenechea y Careaga, ocurrido en estado de viuda, en Guecho (Vizcaya), de donde era natural, el día 19 de noviembre de 1906, bajo el testamento que otorgó el día anterior ante el Notario de expresada Anteiglesia don Pedro Jesús Vozmediano, y en el que instituyó herederos universales del re-

manente de su herencia a sus sobrinos de ambos sexos, hijos de su hermano, ya difunto, don Antonio Barrenechea Careaga, sin designarlos por sus nombres; herederos estos, que según relaciona la solicitud no fueron habidos, suponiendo fallecieron antes que la testadora, y reclaman, por tanto, su derecho a la expresada herencia los promoventes del expediente, antes dichos, en concepto la primera de viuda, y los otros como hijos del finado, don Policarpo Eguiraun y Cortina, como pariente éste, según se dice, en quinto grado de la repetida causante. En su virtud, por medio del presente, que se fijará en estrados de este Juzgado y del Comarcad de Guecho, e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, debiendo los que comparezcan expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallan con la causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados de árbol genealógico.

Dado en Bilbao a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

188.—A. J.

**SANTANDER**

Don Gumersindo González Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Ricardo Gutiérrez Gómez, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Astillero, en concepto de Director Gerente de «Talleres del Astillero, S. A.», domiciliada en dicha población, se tramita expediente por las reglas del párrafo cuarto del artículo 156 de la Ley Hipotecaria para la cancelación total de las inscripciones de las hipotecas constituidas en virtud de la escritura pública otorgada en Santander el catorce de enero de mil novecientos veintidós ante el Notario don Eduardo Casuco por don Alfredo Chelvy Bosch, casado, ingeniero, vecino de Astillero, en concepto de Gerente de la S. A. «Talleres del Astillero», y en la que se emitían mil trescientas obligaciones, de primera hipoteca, de quinientas pesetas nominales cada una, con interés anual de seis por ciento y libre de todo impuesto, amortizables en quince años. Y habiéndose justificado lo ordenado en el referido párrafo tercero de dicho artículo y asegurado el pago de las obligaciones que no se han presentado, por providencia del día treinta del actual se ha acordado hacer el presente llamamiento por medio de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y tiempo de dos meses a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación.

Dado en Santander a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El Secretario judicial, Antonio González Castell.

253.—A. J.

**MANRESA***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de esta fecha dictada en el incidente de pobreza número 171 de 1946, por doña Elisa Suades Vila, para tramitar el correspondiente expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Vall Soler, se cita y emplaza al mismo o a quien pudiera tener interés o causar perjuicio en dicho expediente, a fin de que dentro del término de nueve días, a partir de la publicación de la presente, comparezca en los autos y contesten concretamente la demanda incidental de pobreza, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de sustanciarse el incidente con la sola intervención del señor Liquidador del Impuesto, en representación del Estado.

Manresa, 11 de enero de 1947.—El Secretario judicial, P. H., Enrique Ferré, OÍ.

116.—A. J.

**BANDE***Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia la incoación de expediente de declaración fallecimiento de Dolores Domínguez Alvarez, vecina que fué de Muiños.

Bande, 12 de diciembre de 1946.—El Secretario judicial, P. S., Casto Alvarez.

226.—A. J.

**ILLESCAS**

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de Primera Instancia de Illescas.

Por el presente hace saber: Que por don Pablo López Ortega, como Apoderado de don Domingo López Ortega, vecino de Boróx (Toledo), se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de consignación de la cantidad de cuatro mil ciento setenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, importe del resto del arriendo vencido en uno de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, después de hacer deducción de lo entregado hasta marzo del mismo año y de los recibos de contribución, de los pastos de la finca «Quinto de Valdeas Turianos», del término municipal de Boróx (Toledo), cuya finca venía usufructuando doña Enriqueta de Mora Ato, viuda de don José del Rincón Ruiz, ignorándose quiénes sean los nudopropietarios de referida finca, suponiéndose fuesen los hermanos del don José del Rincón Ruiz, doña Tomasa, doña Teresa, don Lorenzo, don Julián y don Eduardo del Rincón Ruiz, todos fallecidos, ignorándose igualmente los sucesores de éstos y quiénes tengan derecho a percibir el importe del arrendamiento objeto de la consignación y habiendo consignado en este Juzgado el Apoderado mencionado la cantidad expresada se ofrece la misma a las personas que se crean con derecho a percibirla, con objeto de que comparezcan a reclamarla y hacerse cargo de ella ante este Juzgado en concepto de pago de referido arriendo, dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo que haya lugar y en su caso a cancelar la obligación de pago por parte del arrendatario.

Dado en Illescas a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Eduardo Torres.—El Secretario, Pedro O'lea.

223-A. J.

## MELILLA

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Hago saber: Que doña Reina Benarroch Melul, natural de esta ciudad, falleció sin testar, en Rabat, el dieciséis de julio último, habiendo reclamado su herencia su hermano, don José Benarroch Melul, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Melilla, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario (ilegible).

250.—A. J.

## CARRION DE LOS CONDES

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la demanda incidental de pobreza, promovida por el Procurador Habiilitado don Laurentino Ortega Redondo, en nombre y representación de doña Isacia Cortijo García, mayor de edad, soltera y vecina de Arconada, contra don Virgilio Ruiz Cortijo y otros, como coedores mancomunados y solidarios en calidad de herederos de su padre don Eusebio Ruiz Rojo, sobre reclamación de diez mil pesetas, por la presente se confiere traslado de dicha demanda a don Virgilio Ruiz Cortijo, cuyo paradero se ignora, y a la vez se le emplaza para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en autos, y contestándola, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a referido demandado don Virgilio Ruiz Cortijo, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Carrión de los Condes, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario Judicial, Heliodoro Marbadiana.

68—A. J.

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Antonio Fernández Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que por el presente se emplaza a cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener interés a derecho en la herencia de don Eugenio

García Soria, vecino que fué de Macotera, para que en el plazo de siete días (mitad de los nueve y cinco días más por que fueron emplazados en los primeros edictos), comparezcan, personándose en forma, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que sobre declaración de ineficacia de cláusula en testamento y declaración de herederos, ha promovido el Procurador don Angel Díaz Bruno, en nombre y representación de don Segundo Carrascosa García, de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Benito Largo García, de Fuentesrum (Soria), y dichas personas desconocidas e inciertas; apercibiéndoles de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarles ni oírles.

Dado en Peñaranda de Bracamonte, a tres de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Hernández.—El Secretario, P. H., Manuel Bruno y Hernández.

73—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Juzgados Militares

339

CAPARROS MARTINEZ, Francisco; hijo de Pedro y de María, natural de Barcelona, parroquia de Santa María, soltero, albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,750 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba redonda, boca regular, vestido con sahariana y pantalón caqui del Ejército, domiciliado últimamente en Barcelona, Torma, 30; procesado por primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Raimundo Riestra del Moral, Juez Instructor, eventual, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes, número 6, residente en Viella (Lérida).

481-46.

340

GOMEZ CEBRIAN, Evaristo; hijo de Julio y de Pilar, soltero, labrador, natural de Valladolid, vecino de Burguete (Navarra), al cual se le instruye expediente número 162 de 1945, por falta grave de deserción; comparecerá en el término de ocho días ante don Victorino del Blanco Pérez, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Simancas número 4, de guarnición en Gijón.

483-46.

341

GONZALEZ SANCHEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Margarita, natural de Tacoronte, Juzgado de Primera Instancia de La Laguna, provincia de Te-

nerife, distrito militar de Canarias, zapatero, soltero, pelo castaño, ojos pardos, nariz fina, barba ancha, boca pequeña, color sano y frente estrecha; procesado en el expediente 240 de 1945, por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Félix Peña Hernández, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Canarias número 50, Brigada en plaza, de guarnición de Las Palmas de Gran Canaria.

484-46.

342

PUERTAS ANTON, Enrique; soldado que, procedente del Batallón de Trabajadores número 1, fué destinado al Regimiento de Infantería Canarias número 50; domicilio y filiación desconocida; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Antonio Alamañac Quijano, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 50, de guarnición en Las Palmas de Gran Canaria.

485-46.

343

MORENZA PEREZ, Carlos Severiano; hijo de Severiano y de Josefa, natural de Santander, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Joaquín García Morato, 121, piso 1.º, letra A; encartado en el sumario ordinario 79 de 1940; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial número 2 de la Jurisdicción Central Aérea, sito en la calle de la Princesa, 23, Madrid.

486-46.

344

CAMPO SOTO, Jesús; hijo de José y de Ramona, labrador, natural de Arnadelo (León), casado, de treinta y seis años de edad; encartado en expediente 1.360 de 1939, por el presunto delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería don Baudilo Rojo Caminero, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la avenida del General Sanjurjo, número 2.

473-46.

## EDICTOS

### Juzgados Militares

345

Por desconocerse el actual paradero de don José Trapaga Romero, Alférez provisional que fué durante la pasada campaña, siendo licenciado perteneciendo al Tercer Tabor del Grupo de Tiradores de Iñi, núm. 6, fijando su residencia en Neguri (Bilbao) y ser necesario evacuar diligencias en el expediente que a favor del mismo se instruye para la concesión de la Medalla Militar por los méritos contraídos en la Guerra de Liberación, se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que tengan conocimiento del paradero del citado Alférez, lo comuniquen con la máxima urgencia al señor Teniente Coronel de Caballería don Julián Muñoz Alonso, Juez Instructor del de Recompensas de la Primera Región Militar, sito en Piamonte, 2.

Madrid a 16 de diciembre de 1946.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Julián Muñoz.

3.401.